



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 31 de mayo de 2023

Acta N° 17

Res. N° 1208/23

Exp. N° 2023-25-2-003766

DSPP/DBH

VISTO: la Resolución N° 1, Acta N° 85 de fecha 12 de mayo de 2023, de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria en la cual se avala una trasposición de créditos al Proyecto 043 "PAEPU";

CONSIDERANDO: I) que por Resolución N° 3, Acta N° 56 de fecha 23 de marzo de 2023, la Dirección General de Educación Inicial y Primaria autoriza al Centro de Formación Permanente (CFP) a realizar actividades de formación, que se ejecutarán en formatos presenciales, virtuales e híbridos, durante el año 2023;

II) que por Resolución N° 7, Acta N° 75 de fecha 27 de abril de 2023, la DGEIP resuelve rectificar el acto administrativo mencionado en el CONSIDERANDO I), estableciendo que el monto a trasponer a PAEPU asciende a \$3.800.000 (pesos uruguayos tres millones ochocientos mil);

III) que la División Hacienda de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria (fojas 23), informa que la fuente de financiamiento se encuentra reservada en la Financiación 1.1 "Rentas Generales", Programa 603 "Educación Primaria", Proyecto 205 "Formación en Servicio", en el Grupo 2 "Servicios No Personales", por un monto de \$3.800.000 (pesos uruguayos tres millones ochocientos mil);

IV) que el Programa Apoyo a la Escuela Pública (PAEPU) a fojas 41, informa que el incremento presupuestal se debe realizar a la U.E. 01, Programa 610, Proyecto 043, Grupo 2 "Servicios No Personales", Financiación 1.1 "Rentas Generales";

V) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la solicitud de obrados;

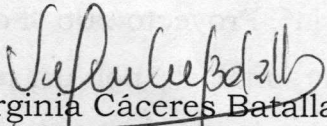
ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

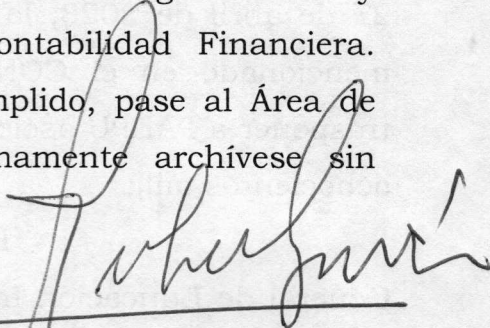
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 “Rentas Generales”:

Programa/Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
02 - Dirección General de Educación Inicial y Primaria	603 - Educación Primaria	205 - Formación en Servicio	2	Servicios No Personales	3.800.000
Total Programa/Proyecto Reforzante					3.800.000
Programas/Proyectos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	043 - Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya	2	Servicios No Personales	3.800.000
Total Programa/Proyecto Reforzado					3.800.000

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, al Proyecto PAEPU, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la Dirección Sectorial Económica Financiera, a la División Programación y Presupuesto de la U.E. 02 y al Área de Contabilidad Financiera. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal, oportunamente archívese sin perjuicio.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN